



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 2 4 5
LITUECHE, 0 2 NOV 2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un programa de contabilidad y sistema remoto para el normal funcionamiento de la Dirección de Salud Municipal.
- Que jamás se ha emitido una orden de compra por estos servicios el cual ha sido utilizado durante años.
- Que es necesario regula esta situación que la contratación solo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado de Derechos N° 137.598 de fecha 15 de enero de 2004, emitido por Claudio Ossa Rojas, Abogado Conservador de Derechos Intelectuales.
- La necesidad de recurrir al trato directo.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo 10 numeral 7 letra E y artículo 51 del reglamento 19.886; decreto Supremo 821 que modifica Decreto Supremo 250. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020". Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio del 2021, que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante Trato Directo para la ADQUISICION DE SISTEMA CONTABLE DE REMUNERACIONES Y SOPORTE REMOTO para la Dirección de Salud Municipal.
- 2.- **Gírese** orden de compra de forma mensual a través del Portal Chilecompra a nombre de: a los siguientes proveedores.

| PROVEEDOR | RUT | MONTO | EN PALABRAS |
|----------------------|--------------|-------|---|
| CAS-CHILE S.A. DE I. | 96.525.030-1 | 5 UF | Cinco Unidades de Fomento, valor más IVA. |

- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto Municipal Vigente Área Salud año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Alcaldde (s)

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

